



DECRETO ALCALDICIO N° 4548

BULNES, 17 NOV 2022

**APRUEBA PROCEDIMIENTO Y DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES PARA LOS/LAS FUNCIONARIOS/AS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES.**

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- El Decreto Alcaldicio Nro. 2127 de fecha 29-06-2021, mediante el cual asume el cargo de Alcalde Titular don Guillermo Alejandro Yeber Rodríguez, en consideración a la sentencia de proclamación de Alcalde Causa Rol N°174-2021, de fecha 17-06-2021, de la comuna de Bulnes, pronunciada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
- El Decreto Alcaldicio Nro. 4931 del 31-12-2018 que aprueba reglamento de Higiene y seguridad de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- El Decreto Alcaldicio Nro. 3734 del 11-12-2020 que aprueba instructivo covid-19 como obligación de informar (ODI) de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- La Ley N°16.774, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- El decreto 40 de fecha 11-02-1969 del Ministerio del trabajo y previsión social, subsecretaría de previsión social que aprueba el reglamento sobre prevención de riesgos profesionales.
- LeY N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de regular y aprobar el procedimiento y declaración sobre la obligación de informar (ODI) los riesgos laborales en conformidad al artículo 21 del Decreto Supremo N°40 que indica "Los empleadores tiene la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas que se adopten y de los métodos de trabajo correctos. Los riesgos son los inherentes a la actividad de cada empresa. Especialmente, deben informar a los trabajadores acerca de los elementos, productos y sustancias que deban utilizar en los procesos de producción o en su trabajo, sobre la identificación de los mismos (fórmula, sinónimos, aspecto y olor), sobre los límites de exposición permisibles de esos productos, acerca de los peligros para la salud y sobre las medidas de control y de prevención que deben adoptar para evitar tales riesgos".
- La declaración sobre la obligación de informar los riesgos laborales de acuerdo al Decreto 40 que se ha definido para la Municipalidad de Bulnes.

**DECRETO:**

- APRÚEBASE** en todas sus partes la Declaración SOBRE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR (ODI) LOS RIESGOS LABORALES para los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Bulnes que es parte íntegra de este decreto alcaldicio.
- ORDÉNASE** a cada Directivo y/o jefatura respectiva mantener firmada por cada uno de los funcionarios/funcionarias que laboren en sus dependencias a cargo la DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR (ODI) que se relacione con la función y/o labor cumplida.
- PONGASE** en conocimiento de todos los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Bulnes a través de su Director/a y/o Jefatura respectiva de los riesgos laborales y profesionales que se encuentran expuestos como sus medidas preventivas al respecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE



**ROBERTO IMAS HIDD**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GYR/BMD/RIH/DSA/CMB/kfm  
DAVID ALEXIS

**Distribución:**

– Oficina de partes e informaciones – RRHH (Para entrega a cada director/jefatura) – Comité paritario – Dirección de control – Administración Municipal – Jurídica.



**GUILLERMO YEBER RODRIGUEZ**  
ALCALDE

Firmado digitalmente por DAVID ALEXIS SANCHEZ AVALOS  
Fecha: 2022.11.17 15:19:52 -03'00'



**DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES  
OBLIGACIÓN DE INFORMAR DS. 40  
FUNCIONARIOS QUE CUMPLAN LABORES GENERALES – ASEO – OFICINAS - ADMINISTRATIVOS – TECNICOS  
– AUXILIARES - ETC. en la Ilustre Municipalidad de Bulnes**

En conformidad en lo dispuesto en el Decreto Supremo N°40 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que aprueba el "Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales" en su título VI " De las Obligaciones de Informar los Riesgos Laborales" artículo N°21, La Ilustre Municipalidad de Bulnes en conocimiento de la Ley 16.744 sobre "Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales", ha informado en forma oportuna a sus Funcionarios de los riesgos asociados a la actividad específica a ejecutar, con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa legal existente y generar conciencia y actitudes proactivas en cada funcionario.

RIESGOS EXISTENTES	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caídas a nivel y distinto nivel. En trabajos de oficina.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Esguinces</li> <li>▪ Heridas</li> <li>▪ Fracturas</li> <li>▪ Contusiones</li> <li>▪ Lesiones múltiples</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No se deberán atravesar cordones eléctricos y/o telefónicos a ras de piso, en medio de los pasillos</li> <li>▪ Queda prohibido balancearse hacia atrás en silla de trabajo.</li> <li>▪ Se deberá utilizar una escala en vez de un piso, sillas o mueble para alcanzar objetos distantes. Jamás utilizar cajones abiertos de un archivador para este fin.</li> </ul>
RIESGOS EXISTENTES	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Golpes y tropiezos En trabajos de oficina.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Esguinces</li> <li>▪ Heridas</li> <li>▪ Fracturas</li> <li>▪ Contusiones</li> <li>▪ Lesiones múltiples</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cierre los cajones de los archivos inmediatamente después de usar.</li> <li>▪ No abra demasiado los cajones de los archivos, para que no se salgan de su sitio.</li> <li>▪ Nunca abra un cajón por encima de la cabeza de alguien que está agachado.</li> <li>▪ Abrir un solo cajón la vez para evitar que el mueble se vuelque, especialmente los de arriba.</li> <li>▪ Elimine el hábito de amontonar cosas sobre muebles.</li> <li>▪ No obstruya con materiales corredores ni pasillos.</li> <li>▪ Evitar correr dentro del establecimiento y por las escaleras de tránsito.</li> <li>▪ Al bajar por una escalera se deberá utilizar el respectivo pasamanos.</li> <li>▪ Utilizar calzado apropiado.</li> <li>▪ Cuando se vaya a utilizar una escala tipo tijeras, cerciorarse de que esté completamente extendida antes de subirse.</li> <li>▪ Las escalas no deben pintarse, cuando más barnizarse de color natural y deberán mantenerse libres de grasas o aceites para evitar accidentes.</li> </ul>
RIESGOS EXISTENTES	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Digitación En trabajos con computador	Contractura de músculos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dorsales</li> <li>▪ Cuello</li> <li>▪ Lumbares</li> </ul> Circulatorias (dolor e inflamación de tendones y fibras musculares): <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Manos</li> <li>▪ Brazos</li> <li>▪ Antebrazos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseño ergonómico de la estación de trabajo (escritorio y silla principalmente).</li> <li>▪ Mantenga limpia la pantalla del Terminal del computador y regule sus caracteres, de tal forma de no exigir innecesariamente la visión.</li> <li>▪ Adopte una posición segura al sentarse, para cuyo efecto debe usarse los mecanismos de regularización de la silla.</li> <li>▪ Uso de apoya muñecas y apoya pies.</li> <li>▪ Iluminación incidental sobre la pantalla del computador.</li> <li>▪ Utilización de apoya documentos (atril) al mismo nivel de la pantalla y a la altura de los ojos (evite doblar la cabeza)</li> <li>▪ Cada 30 minutos de trabajo continuo descanse y realice ejercicios ad-hoc.</li> </ul>



RIESGOS EXISTENTES	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Manejo de materiales	- Lesiones por sobreesfuerzos (Lumbagos).	Para el control de los riesgos, en la actividad de manejo de materiales, es fundamental que los supervisores y trabajadores conozcan las características de los materiales y los riesgos que éstos presentan. Entre las medidas preventivas podemos señalar: <ul style="list-style-type: none"> <li>Al levantar materiales, el trabajador deberá doblar las rodillas y mantener la espalda lo más recta posible. <ul style="list-style-type: none"> <li>Si es necesario se deberá complementar los métodos manuales de trabajo con el uso de elementos auxiliares.</li> <li>Se deberá utilizar los equipos de protección personal que la situación aconseje (guantes, calzado de seguridad, etc.).</li> </ul> </li> </ul>
RIESGOS EXISTENTES	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Riesgos en la Vía Pública: <ul style="list-style-type: none"> <li>Accidentes del trabajo</li> <li>Accidentes del Trayecto</li> </ul>	- Heridas - Contusiones - Hematomas - Fracturas - Lesiones Múltiples - Muerte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respetar la señalización del tránsito.</li> <li>Cruzar la calzada sólo por el paso para peatones, nunca cruzar entre dos vehículos detenidos o en movimiento.</li> <li>No viajar en la pisadera de los vehículos de la locomoción colectiva ni subir o bajarse de éstos cuando están en movimiento.</li> <li>Al conducir un vehículo o como acompañante, usar siempre el cinturón de seguridad, respetando la reglamentación del tránsito y aplicando técnicas de conducción defensiva.</li> <li>No corra en la vía pública.</li> <li>Utilice calzado apropiado.</li> <li>Tómese del pasamanos cuando suba o baje escaleras.</li> <li>Esté atento a las condiciones del lugar donde transita, evite caminar por zonas de riesgos como aquellas que presentan pavimentos irregulares, hoyos, piedras, piso resbaladizo, grasa, derrames de aceite, etc.</li> </ul>
RIESGOS EXISTENTES	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Proyección de partículas	Lesiones como por ej. <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuerpos extraños</li> <li>Conjuntivitis</li> <li>Erosiones</li> <li>Quemaduras</li> </ul>	En las actividades que exista riesgo de proyección de partículas, los supervisores deberán asegurarse que las máquinas y equipos cuenten con protecciones y que éstas permanezcan en su lugar y en óptimas condiciones. A su vez, los trabajadores, deberán utilizar en forma permanente equipos protectores visuales y faciales que indique la supervisión, tales como gafas, lentes con vidrio endurecidos y protección lateral, caretas, protector facial, etc.
RIESGOS EXISTENTES	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Exposición a ruido industrial	Disminución de la capacidad auditiva	En aquellos lugares, donde no ha sido posible eliminar o controlar el riesgo, los trabajadores deberán utilizar protectores auditivos.



RIESGOS EXISTENTES	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Contacto con fuego u objetos calientes.	- Quemaduras - Asfixias - Fuego descontrolado - Explosión, etc. - Muerte.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No fumar en áreas donde esté prohibido.</li> <li>Verificar que las conexiones eléctricas se encuentren en buen estado y con su conexión a tierra.</li> <li>Evitar el almacenamiento de materiales combustibles, especialmente si éstos son inflamables.</li> <li>Evitar derrames de aceites, combustibles y otros que puedan generar incendios y/o explosiones.</li> </ul>
RIESGOS EXISTENTES	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p>Accidentes en operación de herramientas y equipos eléctricos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Serrucho Eléctrico</li> <li>- Sierra Corta Metal</li> <li>- Sierra Circular</li> <li>- Taladro Radial</li> <li>- Vibropisón</li> <li>- Vibrador de Inmersión</li> <li>- Placa Compactadora</li> <li>- Sierra Cortadora de Pavimento</li> <li>- Generador Eléctrico</li> <li>- Trompo</li> <li>- Otros similares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Heridas Cortantes</li> <li>- Heridas Punzantes</li> <li>- Contusiones</li> <li>- Fracturas</li> <li>- Amputaciones</li> <li>- Proyección de Partículas</li> <li>- Lumbagos</li> <li>- Atrapamiento</li> <li>- Ruido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al operar las máquinas, herramientas o equipos de trabajo, deberán preocuparse del correcto funcionamiento de éstas.</li> <li>Mantener ordenado y aseado su lugar de trabajo.</li> <li>Poner los dispositivos de seguridad adecuados en partes en movimiento, puntos de operación y transmisiones.</li> <li>Mantenimiento periódica de máquinas, herramientas y equipos.</li> <li>Utilizar los elementos de protección personal correspondientes.</li> <li>Reparación, limpieza o recarga de combustible debe hacerse con maquinaria detenida o desconectada.</li> <li>No operar equipos o máquinas sin estar capacitados.</li> <li>No quitar las protecciones a las máquinas o equipos.</li> </ul>
RIESGOS EXISTENTES	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Herramientas de Mano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Golpes</li> <li>- Heridas</li> <li>- Atrapamientos</li> <li>- Proyección de Partículas</li> <li>- Lesiones Múltiples</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento del lugar de trabajo en orden y aseado.</li> <li>Seleccionar la herramienta adecuada.</li> <li>Herramientas en buen estado y guardadas en lugares seguros, que no ocasionen peligro para los trabajadores.</li> <li>Utilizar la herramienta sólo para lo que fue diseñada.</li> </ul>
RIESGOS EXISTENTES	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caídas de distinto nivel en elevadores de plataformas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Golpes</li> <li>- Contusiones</li> <li>- Heridas</li> <li>- Lesiones traumáticas</li> <li>- Muerte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que el operador tenga la capacitación necesaria.</li> <li>Evitar las maniobras bruscas.</li> <li>Centrar y amarrar bien la carga. No sobrecargar.</li> <li>Motor conectado a tierra.</li> <li>La torre debe estar anclada a la estructura del edificio.</li> <li>Prohibir el transporte de personas en la plataforma.</li> <li>Plataforma de recepción amplia, con barandas y rodapié.</li> <li>No engrasar el riel.</li> <li>El operador debe estar protegido por una caseta de techo resistente y usar casco.</li> <li>El operador debe inspeccionar la máquina antes de comenzar la jornada, sobre todo las condiciones y lubricación del cable de acero.</li> <li>Al terminar la jornada, la plataforma debe quedar en el piso, desenergizada y el interruptor bajo llave.</li> <li>Lubricar los cables sólo con aceites especiales.</li> </ul>



RIESGOS EXISTENTES	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p>Caídas de un mismo o distinto nivel en superficies de trabajo, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escalas Móviles o Fijas</li> <li>- Andamios</li> <li>- Rampas</li> <li>- Escaleras</li> <li>- Pisos y pasillos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Torceduras</li> <li>- Fracturas</li> <li>- Esguinces</li> <li>- Heridas</li> <li>- Contusiones</li> <li>- Lesiones traumáticas</li> <li>- Parálisis</li> <li>- Muerte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No usar andamios para almacenamiento de materiales.</li> <li>▪ Mantener superficies de trabajo en buenas condiciones y limpias.</li> <li>▪ Utilizar la superficie adecuada considerando el tipo de trabajo y el peso que deberá resistir.</li> <li>▪ Señalizar las áreas de tránsito, de trabajo y de almacenamiento.</li> <li>▪ No utilizar andamios cubiertos de nieve o escarcha, las que se eliminarán antes de trabajar.</li> <li>▪ Armar andamios con estructura y plataforma de trabajo completa. Se debe colocar barandas y rodapié.</li> <li>▪ Dar a escalas un ángulo adecuado. La distancia del muro al apoyo debe ser de 1/4 del largo utilizado.</li> <li>▪ No utilizar escalas metálicas en trabajos eléctricos.</li> <li>▪ Sobre 2 mts. de altura, utilizar cinturón de seguridad.</li> <li>▪ Utilizar superficies de trabajo construidas de acuerdo a las normas de seguridad vigentes.</li> </ul>
RIESGOS EXISTENTES	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p>Contacto con energía eléctrica:</p> <p>Cuando se entra en contacto con el conductor energizado (polo positivo) en un área donde no existe aislación.</p> <p>Cuando se entra en contacto con los conductores positivo y negativo (hacer puente).</p> <p>Cuando toma contacto con partes metálicas, carcaza o chasis de equipos, maquinarias, herramientas que se encuentran energizadas, debido a fallas de aislación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Quemadura por proyección de materiales fundidos.</li> <li>- Incendios debido causas eléctricas.</li> <li>- Asfixia por paro respiratorio.</li> <li>- Fibrilación ventricular.</li> <li>- Tetanización muscular.</li> <li>- Quemaduras internas y externas.</li> <li>- Lesiones traumáticas por caídas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No efectuar uniones defectuosas, sin aislación.</li> <li>▪ No usar enchufes deteriorados, ni sobrecargar circuitos.</li> <li>▪ No usar equipos o maquinarias defectuosos y/o sin conexión a tierra.</li> <li>▪ No usar conexiones defectuosas y/o fraudulentas o instalaciones fuera de norma.</li> <li>▪ Realizar mantenimiento periódica a equipos e instalaciones.</li> <li>▪ No intervenir en trabajos eléctricos sin contar con autorización ni herramientas adecuadas.</li> <li>▪ No cometer actos temerarios (trabajar con circuitos vivos).</li> <li>▪ No reforzar fusibles.</li> <li>▪ Normalizar, tanto el diseño de la instalación como la ejecución de los trabajos (deben ceñirse a la legislación vigente de servicios eléctricos).</li> <li>▪ Utilizar los elementos de protección personal, necesarios para el trabajo efectuado.</li> <li>▪ El personal debe ser capacitado en su labor específica, y en prevención de riesgos, y debe estar dotados de herramientas, materiales y elementos apropiados.</li> <li>▪ Se deben supervisar los trabajos eléctricos, para verificar si se cumplen las normas y procedimientos establecidos.</li> <li>▪ Se deben informar los trabajos y señalar (en los tableros) con tarjetas de seguridad, a fin de evitar la acción de terceros que pudieran energizar sectores intervenidos.</li> </ul>
RIESGOS EXISTENTES	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p>Proyección de partículas en trabajos de picado y puntereadado de concreto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Heridas</li> <li>- Contusiones</li> <li>- Lesiones múltiples</li> <li>- Pérdida de visión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Uso de elementos de protección personal: casco, zapatos de seguridad, antiparras y careta si fuera necesario.</li> <li>▪ Prohibido el uso de pantalón corto.</li> <li>▪ Verificar el buen estado de las herramientas y cuidar de sacar las rebarbas.</li> <li>▪ Utilizar la superficie de trabajo adecuada, andamio o andamio de caballete y cinturón de seguridad, en caso de que el andamio no cuente con baranda prohibido el uso de escalas</li> </ul>



RIESGOS EXISTENTES	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caídas y golpes en trabajos de carpintería	- Heridas - Contusiones - Lesiones múltiples	<ul style="list-style-type: none"> <li>En labores de moldajes exteriores, colocación o descimbre y montaje o desarme de andamios, uso obligatorio de cinturón de seguridad, si se hace en altura, sobre 1,8 metros.</li> <li>Mantener el orden y el aseo.</li> <li>Señalizar las zonas donde existe peligro de golpes por caídas de material o herramientas.</li> <li>Uso de elementos de protección personal, calzado, guantes, casco con barbiquejo.</li> <li>El o los trabajadores que usen escalas deberán cerciorarse de que estén en buenas condiciones.</li> <li>Las escalas no deberán colocarse en ángulos peligrosos, ni afirmarse en suelos resbaladizos, cajones o tabloneros sueltos. Si no es posible afirmar una escala de forma segura, deberá colaborar otro trabajador en sujetar la base.</li> </ul>
RIESGOS EXISTENTES	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Atrapamiento, caídas de distinto nivel y golpes en excavaciones	-Contusiones -Heridas -Lesiones traumáticas -Parálisis -Muerte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taludes confeccionados conforme a estudio de mecánica de suelos.</li> <li>Delimitar el perímetro de la excavación.</li> <li>Señalizar, advirtiendo la existencia de la excavación.</li> <li>Usar elementos de protección personal.</li> <li>Evitar el acopio de material a menos de 0,60 mts. de los bordes.</li> <li>No permitir el tránsito de vehículos o maquinarias, a menos de 2 metros de los bordes.</li> <li>Confeccionar pasarelas para atravesar la excavación, con mínimo de tres tabloneros de ancho, con barandas. Distancia de 30 mts. entre una y otra.</li> <li>Si no se tiene talud adecuado, se debe entibar toda excavación de más de 1,5 metros de profundidad.</li> </ul>
Contagios, infecciones	- Enfermedades varias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar los casilleros individuales para los fines exclusivos para los que fueron destinados, prohibiéndose almacenar en ellos desperdicios, restos de comida, trapos impregnados de grasa o aceite y otros, debiendo, además, mantenerlos permanentemente aseados.</li> <li>Mantener los lugares de trabajo libres de restos de comida y otros, los que deberán ser depositados exclusivamente en los receptáculos habilitados para tales efectos.</li> <li>Los trabajadores deberán en su aseo personal, especialmente el de las manos, usar jabón o detergentes, prohibiéndose el uso de aserrín, huaípe o trapos que puedan tapar los desagües y producir condiciones antihigiénicas.</li> </ul>

La Ilustre Municipalidad de Bulnes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del D.S. N°40/69, me ha dado a conocer los riesgos específicos y asociados a las tareas y/o funciones que debo realizar y las medidas preventivas para los métodos correctos de trabajo para preservar mi salud y la de mis compañeros de trabajo.

Al firmar este documento, certifico haber recibido instrucción sobre temas tratados y me comprometo a dar cumplimiento por cuanto será de mi exclusiva responsabilidad si llegase a infringirlas.

ENTREGADO POR:		FIRMA FUNCIONARIO/A
RECIBIDO POR:		
FECHA:		



**DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES**  
**OBLIGACIÓN DE NFORMAR DS. 40**  
**FUNCIONARIOS QUE CUMPLAN LABORES O FUNCIONES Y/O EJERZAN CONDUCCION DE VEHICULOS,**  
**MAQUINARIAS, BUSES EN LA MUNICIPALIDAD DE BULNES**

En conformidad en lo dispuesto en el Decreto Supremo N°40 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que aprueba el "Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales" en su título VI " De las Obligaciones de Informar los Riesgos Laborales" artículo N°21, La Ilustre Municipalidad de Bulnes en conocimiento de la Ley 16.744 sobre "Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales", ha informado en forma oportuna a sus Funcionarios de los riesgos asociados a la actividad específica a ejecutar, con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa legal existente y generar conciencia y actitudes proactivas en cada funcionario.

Art. 25 bis. Inciso final del Código del trabajo, relativo a las horas de conducción, aplicable a los funcionarios municipales por el artículo 1º del Código que señala: En Ningún caso el trabajador podrá manejar más de cinco horas continuas, después de las cuales deberá tener un descanso cuya duración mínima será de dos horas. En los casos de conducción continua inferior a cinco horas el conductor tendrá derecho, al término de ella, a un descanso cuya duración mínima será de veinticuatro minutos por hora conducida. En todo caso, esta obligación se cumplirá en el lugar habilitado más próximo en que el vehículo pueda ser detenido, sin obstaculizar la vía pública. El camión deberá contar con una litera adecuada para descanso, siempre que éste se realice total o parcialmente a bordo de aquél (...)

<b>RIESGOS -TIPOS DE ACCIDENTES</b>	
<b>RIESGOS TÍPICOS DE CONDUCTORES CAMIONETAS, CAMIONES, MAQUINARIAS Y BUS</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>
01) Atropello y/o accidentes de tránsito, muerte	Respetar normas de tránsito, manejar a la defensiva, respetar semáforos, signos pare, ceda el paso, respetar cruce de peatones, no conducir a exceso de velocidad, no conducir bajo la influencia del alcohol, drogas o estupefacientes, usar cinturón de seguridad, no hablar por celular o con pasajeros mientras conduce, atento a las condiciones del tránsito.
02) Caída del mismo y distinto nivel	No subir corriendo peldaños, mantener pasillos libres de bolsos u objetos, mantener limpios de derrames de líquidos, al subir o bajar sujetarse de pasamanos.
03) Atrapamiento al cerrar las puertas u operar el volante del vehículo	Concentración en las labores de conducción y al subir y bajar del vehículo
04) Postura mantenida, sobreesfuerzo al manejar prolongadamente por horas	Hacer pausas durante la jornada laboral, realizar estiramiento de músculos
05) Agresiones u asaltos de terceros	No poner resistencia, mantenerse en el vehículo con puertas con seguros, no detenerse en lugares solitarios



RIESGOS -TIPOS DE ACCIDENTES	
RIESGOS TÍPICOS DE CONDUCTORES CAMIONETAS, CAMIONES, MAQUINARIAS Y BUS	MEDIDAS PREVENTIVAS
06) Deficientes condiciones de visibilidad, por factores climáticos (niebla, Viento, sol)	Niebla: Mantenga encendidas sus luces bajas, focos neblineros, reduzca velocidad y aumente distancia con vehículo que antecede, no adelantar vehículos si visibilidad impide ver bien hacia adelante evitar detenciones en la calzada, si debe detenerse en la berma y además luces de emergencia. Sol: Utilizar anteojos para el sol (antirreflejos), uso de sombrilla mantener luces encendidas y instalación de pantalla solar a ventanas
07) Pavimentos resbaladizos por lluvia, hidropneumático	Mantener firme la dirección, disminuya la velocidad, no frene ni acelere bruscamente aumentar distancia con vehículo que lo antecede, comprobar con frecuencia si frenos responden
08) Conducción de vehículo con mala mantención (neumáticos, luces, frenos)	Realizar mantenciones periódicas al vehículo y dar aviso de anomalías a jefe Directo o si existiera, Encargado de Vehículos.
09) Cruce indebido de peatones, objeto en el camino	Poner atención a la conducción y peligros, no exceder velocidad permitida, evitar distracciones esto ayudara a responder rápidamente en caso de imprevisto
10) Choque, colisión, volcamiento	Mantenciones al día, capacitación a conductores sobre autocuidado y manejo a la defensiva. Encontrarse atento a las condiciones del tránsito, sin distracciones, no hablar por celular mientras conduce, no tener objetos que puedan caer al manejar y distraerlo como bebidas y alimentos, no conversar con los pasajeros, no exceder velocidad permitida.
11) Conducción sin cinturón de seguridad	Uso de cinturón de seguridad durante la conducción
12) Vías de tránsito en mal estado, caminos estrechos y con curvas	Manejar con precaución en caminos que presentan condiciones desfavorables, respetar señaléticas en curvas, no exceder velocidad, planificar ruta, mantenerse atento sin distracciones
13) Fatiga en la conducción	conducir bajo condiciones físicas o psíquicas que permitan mantener la atención a las condiciones y responder rápidamente en caso de emergencia, informar si se siente cansado, ingerir alimentos livianos, realizar pausas, no tomar calmantes o alcohol durante la conducción.



RIESGOS TÍPICOS DE CONDUCTORES CAMIONETAS, CAMIONES, MAQUINARIAS Y BUS	MEDIDAS PREVENTIVAS
14) Amago de incendio (Neumáticos u otros)	Mantener extintor con mantención y de fácil acceso, tener capacitación de uso de extintores al día
15) Exposición a radiación Ultra violeta solar	Uso constante de protector solar, uso de gafas oscuras con protección uv, hidratación, Uso de polera manga larga y pantalón pierna completa
16) Conducción a exceso de velocidad	Respetar velocidad establecida en señaléticas (ley de tránsito)
17) No respetar la regla de 3 segundos (distancia)	Mantener 3 segundos de seguimiento con respecto al automóvil que antecede
18) No respetar señalización	Respetar normas de tránsito en todo momento, conductor con licencia al día
19) Golpes por, contra vidrio, manubrio, espejos	Mantener velocidad moderada, no pasar rápido lomos de toro, disminuir velocidad en curvas
20) Contacto con superficies calientes al revisar condiciones en el motor del vehículo liviano/pesado, nivel de agua refrigerante, control nivel de aceite, etc.	Utilizar guantes de protección, paño húmedo, dejar que vehículo se enfríe antes de revisar motor
21) No utilizar triángulos, chaleco reflectante que adviertan su presencia	Antes de ingresar al vehículo verificar que se encuentren en el extintor, botiquín, triángulos y chaleco reflectante

Nota: Cuando se refiere a Vehículos estos incluyen la totalidad de la flota municipal tanto de vehículos livianos (automóviles, camionetas, camionetas ¾, etc.), vehículos pesados (camiones, buses, maquina retroexcavadoras, motoniveladoras, aljibes, de recolección de basura, etc.).

#### PROHIBICIONES GENERALES

- 1) Conducir vehículo sin la licencia respectiva, sin permiso de circulación o revisión técnica al día (Camionetas, Camiones, automóviles, Bus, toda la flota de vehículos livianos o pesados del municipio).
- 2) Conducir en estado de ebriedad/ Consumir alcohol o drogas dentro del horario laboral.
- 3) Adelantar en línea continua, con baja visibilidad y/o presencia de vehículos en la dirección contraria.
- 4) No señalizar cambios de pista, viraje, adelantar, o no respetar normas del tránsito.
- 5) Realizar detención o dejar pasajeros en lugares no habilitados o poco seguros.

Otros: \_\_\_\_\_

La Ilustre Municipalidad de Bulnes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del D.S. N°40/69, me ha dado a conocer los riesgos específicos y asociados a las tareas y/o funciones que debo realizar y las medidas preventivas para los métodos correctos de trabajo para preservar mi salud y la de mis compañeros de trabajo.  
Al firmar este documento, certifico haber recibido instrucción sobre temas tratados y me comprometo a dar cumplimiento por cuanto será de mi exclusiva responsabilidad si llegase a infringirlas.

ENTREGADO POR:		
RECIBIDO POR:		
FECHA:		FIRMA FUNCIONARIO/A